

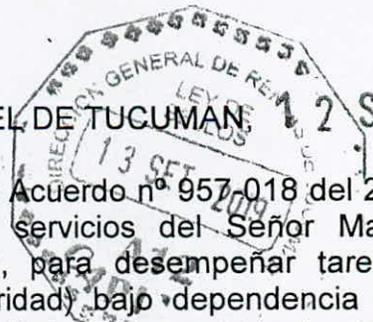


Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



-Expte.n° 1734-018  
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 SEP 2019



VISTO que mediante Acuerdo n° 957-018 del 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Marcelino Ricardo ZELAYA, DNI.n° 30.529.892, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 22 de noviembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Marcelino Ricardo ZELAYA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

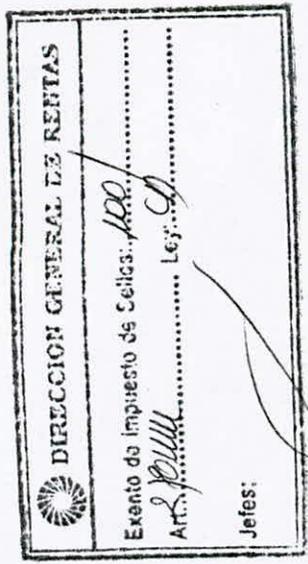
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 957-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Marcelino Ricardo ZELAYA, DNI.n° 30.529.892, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 957-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Marcelino Ricardo ZELAYA, DNI.n° 30.529.892, para desempeñar tareas //



*Zelaya  
MARCELINO RICARDO*

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

-Expte.nº 1734-018

-2-

de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 23 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 1542 2019

*Felipe  
Marcelino Nicando*

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DE RENOVACION DE  
LEY DE  
SELLOS

13 SET. 2019

13 SET. 2019  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION UNIVERSITARIA  
TUCUMAN